

## Proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos - Convocatoria 3/21: C1-01 Administrativo de la administración de la Generalitat

Organismo Conselleria de Justicia y Administración Pública

Código GVA 84926

Código SIA 3024102

### INFORMACIÓN BÁSICA

---

**Convocatoria** Concurso general de méritos

**Prueba** Concurso de méritos

**Grupo** C1

**Titulación** Título de bachiller o técnico/a de formación profesional o equivalentes

**Enlace organismo**

<https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/oferta-d-ocupacio-publica-20-21>

**Plazas**

**Número de plazas totales** 133

**Descripción de las plazas**

Plazas correspondientes a la adaptación de las ofertas de empleo público de 2020 y 2021 mediante Decreto 69/2022, de 27 de mayo, del Consell

**Tasas**

**Importe máximo** 13,76 €

**Exención/reducción de tasas**

Bonificacions

a) La presentació de la sol·licitud de participació en el procés selectiu per mitjans telemàtics tindrà una bonificació del 10 % de la quota íntegra, que s'aplicarà de manera automàtica quan es faça el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud.

b) Les persones que acrediten que formen part d'una família nombrosa de categoria general o d'una família monoparental de categoria general tenen una bonificació del 50 % de la quota íntegra acumulable a la fixada en l'apartat a anterior. A aquest efecte, han d'assenyalar l'apartat "Bonificacions" de la sol·licitud telemàtica i aquesta s'aplicarà automàticament quan s'efectue el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud.

Exempcions

Estan exemptes del pagament de la taxa:

a) Les persones que acrediten un grau de diversitat funcional igual o superior al 33 %. S'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i marcar l'apartat "Exempcions" de la sol·licitud telemàtica.

b) Les persones que acrediten que formen part d'una família nombrosa de categoria especial o d'una

família monoparental de categoria especial. S'aplicarà automàticament quan s'efectue el pagament, la presentació, el registre electrònic de la sol·licitud i s'assenyale en l'apartat d'exempcions "Família nombrosa especial" de la sol·licitud telemàtica.

c) Les dones víctimes d'actes de violència sobre la dona, que acrediten aquesta condició mitjançant qualsevol dels mitjans de prova previstos en els articles 9.1 i 9.2 de la Llei 7/2012, de 23 de novembre, de la Generalitat, integral contra la violència sobre la dona en l'àmbit de la Comunitat Valenciana, així com les persones que acrediten trobar-se en situació d'exclusió social mitjançant el corresponent document expedit per l'òrgan competent en matèria de benestar social de l'ajuntament de residència. S'aplicarà automàticament quan s'efectue el pagament, la presentació, el registre electrònic de la sol·licitud i s'assenyale l'apartat "Altres" de la sol·licitud telemàtica.

### Requisitos

Para la admisión a este proceso selectivo, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo, y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2. Edad: tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título bachillerato o técnico o técnica de formación profesional

No obstante, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Derogatoria Única de la LFPV, en tanto no finalicen los procedimientos selectivos previstos en la misma, se mantiene vigente la Disposición transitoria decimoquinta de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, extendiéndose la excepción prevista en ella a los procedimientos selectivos correspondientes a las ofertas de empleo público de los ejercicios 2017-2021 y los procesos de estabilización de empleo temporal regulados en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

4. Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

5. Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal

funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario, de alguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional funcional o escala objeto de las convocatorias. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

No podrá participar en este procedimiento selectivo el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o agrupación profesional funcional de la Administración de la Generalitat al que se opta.

## **LISTADO DE ETAPAS**

---

### **Etapa actual. Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos**

---

#### **Fase Concurso**

**Publicación** [DOGV, núm.9960, de 18/10/2024](#)

#### **Plazo**

**Apertura plazo** 21/10/2024

**Cierre plazo** 04/11/2024

Plazo cerrado

#### **Especificación del plazo**

Las personas relacionadas deberán presentar ante la Dirección General de Función Pública, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, la documentación que proceda a fin de acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

#### **Forma de presentación**

Tramitación presentación de la documentación.

Documentación a presentar:

- Fotocopia D.N.I
- Copia del título académico exigible.
- Declaración jurada de no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como funcionario interino, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para las funciones públicas, por sentencia firme.
- Declaración responsable de que posee las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para las funciones o tareas del puesto de trabajo.
- Acreditación de conocimientos de valenciano.
- Las personas que solicitaran exenciones o bonificaciones del pago de la tasa, documento acreditativo de la exención o bonificación.

#### **Acceso con autenticación**

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_Z\\_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=84926&idSubfaseGuc=9&idCatGuc=EP](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=84926&idSubfaseGuc=9&idCatGuc=EP)

### Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

### Lista definitiva de aprobados

---

Fase Concurso

Publicación [Web, de 01/10/2024](#)

Plazo

**Apertura plazo** 02/10/2024

**Cierre plazo** 04/11/2024

Plazo cerrado

**Especificación del plazo**

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, únicamente cabrá interponer recurso de alzada ante la Hble. Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

### Recursos

Recurso de alzada

### Lista definitiva de aprobados tras ejecución de recurso. Nuevo plazo de recurso

---

Fase Concurso

Publicación [Web, de 05/09/2024](#)

Plazo

**Apertura plazo** 06/09/2024

**Cierre plazo** 05/11/2024

Plazo cerrado

**Especificación del plazo**

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

### Recursos

Recurso contencioso-administrativo

### Lista definitiva de aprobados. Plazo de recurso

---

Fase Concurso

Publicación [Web, de 11/04/2024](#)

Recursos

Recurso de alzada

### Lista provisional. Plazo de alegaciones

---

Fase Concurso

Publicación [Web, de 15/02/2024](#)

Plazo

**Apertura plazo** 16/02/2024

**Cierre plazo** 29/02/2024

Plazo cerrado

**Especificación del plazo**

Las personas aspirantes incluidas en el Anexo, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para que formulen las reclamaciones que estimen pertinente en relación con la baremación.

### Forma de presentación

Presentación de alegaciones.

### Acceso con autenticación

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_Z\\_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=84926&idSubfaseGuc=5&idCatGuc=EP](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=84926&idSubfaseGuc=5&idCatGuc=EP)

## Lista definitiva admitidos/excluidos. Presentación de méritos

---

### Fase Convocatoria

**Publicación** [DOGV, núm.9690, de 25/09/2023](#)

### Plazo

**Apertura plazo** 26/09/2023

**Cierre plazo** 10/10/2023

Plazo cerrado

### Especificación del plazo

10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 9690 de 25.09.2023)

### Forma de presentación

Deberán realizar, obligatoriamente, el trámite electrónico de autobaremación a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <https://breu.gva.es/b/jveS8XRdl8> (seleccionar convocatoria y presentación autenticada)

Si los méritos que se aleguen ya constan en el registro de personal de la Dirección General de Función Pública, únicamente será necesario citarlos en el formulario de autobaremo, sin aportar los documentos correspondientes. Solo se valorarán los méritos alegados en el autobaremo.

### Acceso con autenticación

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=BAREMO\\_20-21&version=1&idioma=es&idProcGuc=84926&idSubfaseGuc=4&idCatGuc=EP](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=BAREMO_20-21&version=1&idioma=es&idProcGuc=84926&idSubfaseGuc=4&idCatGuc=EP)

### Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

## Nombramiento de la comisión de valoración

---

### Fase Concurso

**Publicación** [DOGV, núm.9607, de 31/05/2023](#)

## Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

---

### Fase Convocatoria

**Publicación** [DOGV, núm.9584, de 27/04/2023](#)

#### **Plazo**

**Apertura plazo** 28/04/2023

**Cierre plazo** 12/05/2023

Plazo cerrado

#### **Especificación del plazo**

Se establece un plazo para presentar alegaciones de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 9584, de 27/04/2023)

#### **Forma de presentación**

Las alegaciones se formularán exclusivamente de manera electrónica siguiendo el trámite específico <https://www.gva.es/es/proc20552> de uso obligatorio, acorde con el apartado 6 del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

#### **Información tramitación electrónica**

<https://www.gva.es/es/proc20552>

### **Bases y apertura de plazo**

---

#### **Fase Convocatoria**

**Publicación** [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9470, de 15/11/2022](#)

#### **Plazo**

**Apertura plazo** 16/11/2022

**Cierre plazo** 20/12/2022

Plazo cerrado

#### **Especificación del plazo**

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 9470, de 15.11.2022) o, en caso de asignar cita con posterioridad, hasta fin de plazo de la última cita asignada.

#### **Formularios y documentación**

La presentación de las solicitudes se efectuará realizando dos trámites:

a) Trámite uno: petición de cita previa, para asignación de fecha y franja horaria para presentar la solicitud o solicitudes (no requiere firma electrónica), que tendrá una duración de 48 horas hábiles. La cita previa se podrá solicitar, desde las 9.00 h del día 15.11.2022 hasta las 23.59 h del día 15.12.2022, a través del enlace habilitado para ello, en la página web de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, <https://cjusticia.gva.es/>. En este trámite solo deberá introducirse la identificación de la persona aspirante, un correo electrónico y un teléfono de contacto. El sistema informará de la franja de tiempo y día asignado para presentar la solicitud.

b) Trámite dos: Presentación de la solicitud (requiere firma electrónica). Dentro de la franja asignada, se deberá realizar la presentación de solicitudes en cada una de las convocatorias en las que se desee inscribir, de acuerdo con lo estipulado en la base 3.4 de la convocatoria.

Si la solicitud no se presentara en el periodo asignado para el trámite dos, se deberá solicitar nueva cita previa dentro del plazo.

#### **Enlaces**

· [Guía de inscripción telemática \(https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/GUIA\\_INSCRIPCION\\_TELEMATICA\\_041122.pdf\)](https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/GUIA_INSCRIPCION_TELEMATICA_041122.pdf)

## Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle; cumplimentar a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/oferta-d-ocupacio-publica-20-21> (seleccionar convocatoria y tramitar con certificado) y realizar el pago telemático de la tasa.

La presentación electrónica requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

## Información tramitación electrónica

La presentación de las solicitudes se efectuará realizando dos trámites:

- a) Trámite uno: petición de cita previa, para asignación de fecha y franja horaria para presentar la solicitud o solicitudes (no requiere firma electrónica), que tendrá una duración de 48 horas hábiles. La cita previa se podrá solicitar, desde las 9.00 h del día 15.11.2022 hasta las 23.59 h del día 15.12.2022, a través del enlace habilitado para ello, en la página web de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, <https://cjusticia.gva.es/>. En este trámite solo deberá introducirse la identificación de la persona aspirante, un correo electrónico y un teléfono de contacto. El sistema informará de la franja de tiempo y día asignado para presentar la solicitud.
- b) Trámite dos: Presentación de la solicitud (requiere firma electrónica). Dentro de la franja asignada, se deberá realizar la presentación de solicitudes en cada una de las convocatorias en las que se desee inscribir, de acuerdo con lo estipulado en la base 3.4 de la convocatoria.

Si la solicitud no se presentara en el periodo asignado para el trámite dos, se deberá solicitar nueva cita previa dentro del plazo.

No serán admitidas y, consiguientemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa, no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en la base 3.7 de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle; cumplimentar a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/oferta-d-ocupacio-publica-20-21> (seleccionar convocatoria y tramitar con certificado) y realizar el pago telemático de la tasa.

La presentación electrónica requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

## Acceso con autenticación

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att->

[atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS\\_CONMERITOS\\_TURNOS&version=1&idioma=es&idProcGuc=84926&idSubfaseGuc=1&idCatGuc=EP](atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS_CONMERITOS_TURNOS&version=1&idioma=es&idProcGuc=84926&idSubfaseGuc=1&idCatGuc=EP)

### Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

### AYUDA

---

#### Dónde consultar dudas sobre el trámite

- [Correo dudas funcionales](#)

#### Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)